PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-VLL-CBI-0025-2026

OBJETO: Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron tres (3) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacionales. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1. COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA S.A.S Nit. 901352432-7
2. SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S. Nit. 900203234-3
3. BET SUPPLIER S.A.S. Nit. 900203234-3

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que dos (2) cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Nacionales por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Jennifer Sánchez G – Abogada Contratista C.B.I.